

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes 9 de Octubre de 1970

No. 230

SUMARIO		CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR	
PODER LEGISLATIVO			Pág.
CONGRESO NACIONAL			
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Nicaragüense de Instituciones de Educación Superior	2937	Balance de Operaciones al 30 de Junio de 1970	2941
Otórgase Personalidad Jurídica a Cámara de Ingenieros y Arquitectos Consultores	2938		
PODER EJECUTIVO		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Frank's Petroleum Inc., Solicita Concesión para Exploración de Hidrocarburos en Zona Denominada PAHARA	2942
Nómbrese Agregada a Embajada de Nicaragua en República Dominicana	2938	Sección de Patentes de Nicaragua	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Marcas de Fábrica	2943
Incineración y Reposición de Timbres para Cigarrillos de Compañía Tabacalera Nicaragüense	2938	Patentes de Invención	2943
MINISTERIO DEL TRABAJO		SECCION JUDICIAL	
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato Mixto de Trabajadores de Matagalpa	2939	Remates	2944
		Títulos Supletorios	2945
		Arriendo de Terreno Ejidal	2949
		Citación a Accionistas de "Plásticos de Nicaragua, S. A."	2949
		Declaratorias de Herederos	2950
		Citaciones de Procesados	2950
		Índice de "La Gaceta" (continúa)	2952
		Indicador de "La Gaceta"	2952

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Nicaragüense de Instituciones de Educación Superior

Reg. 7008 — R/F 640531 — C\$ 105.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto No. 1716.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense de Instituciones de Educación Superior (ANIES), organismo de utilidad pública y sin ánimo de lucro que coordina las labores de las instituciones de educación superior en Nicaragua, con plena capacidad para

adquirir derechos, bienes, recibir herencias, legados, donaciones y contraer obligaciones.

Arto. 2o.—La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3o.—Esta Ley principiará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 22 de Julio de 1970. — Orlando Montenegro M., D.P. — Luis Felipe Hidalgo, D. S. — René Sandino A., D.S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 29 de Julio de 1970. — Gustavo F. Chávez, S.P. — Pablo Rener, S.S. — Adán Solórzano C., S.S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

Otórgase Personalidad Jurídica a Cámara de Ingenieros y Arquitectos Consultores

Reg. 7016 — R/F 640300 — C\$ 105.00

"El Presidente de la República,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1736

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Otórgase Personalidad Jurídica a la entidad denominada Cámara de Ingenieros y Arquitectos Consultores (CIAC), con domicilio en esta ciudad capital.

Arto. 2o.—La representación legal de la Asociación, será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3o.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 10 de Septiembre de 1970. — Orlando Montenegro M., D.P. — Francisco Urbina R., D.S. — Adolfo González B., D.S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 16 de Septiembre de 1970. — Gustavo F Chávez, S.P. — Pablo Renner, S.S. — Adán Solórzano C., S.S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Agregada a Embajada de Nicaragua en República Dominicana

"No. 149

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar a la Señora Dinorah Guevara de Ortiz, Agregada ad-honores a la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República Dominicana.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incineración y Reposición de Timbres para Cigarrillos de Compañía Tabacalera Nicaragüense

"No. 205

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

El Señor Director General de Ingresos en oficio No. 19064 del 18 de Septiembre del corriente año, dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., ha solicitado reposición de Timbres de Cigarrillos tanto de los inutilizados por las máquinas de dicha Compañía durante el período comprendido del 1o. de Junio al 31 de Agosto de 1970, como los adheridos a cajetillas de cigarrillos en mal estado en existencia al mismo período; timbres todos que en número de Trece mil trescientos setenta y dos (13,372) equivalen a la suma de Ocho Mil Trescientos Diecinueve Córdobas con Treinta Centavos (C\$8,319.30), conforme el siguiente detalle:

TIMBRES INUTILIZADOS POR LAS MAQUINAS

Cantidad de Timbres	Denominación	Total Impuesto
66	C\$ 1,1550	C\$ 76.23
1,724	" 0.9240	" 1,592.97
1,121	" 0.84	" 941.64
1,403	" 0.63	" 883.89
1,700	" 0.5250	" 892.50
3,368	" 0.4410	" 1,485.29
9,382		C\$ 5,872.52

TIMBRES ADHERIDOS A CAJETILLAS EN MAL ESTADO

Cantidad Cajetillas	Denominación	Total Impuesto
136	" 1.1550	" 157.09
66	" 0.9240	" 60.99
366	" 0.84	" 307.44
2,174	" 0.63	" 1,369.62
21	" 0.5250	" 11.03
1,223	" 0.4410	" 539.35
4	" 0.3150	" 1.26
3,990		C\$ 2,446.78

Los timbres detallados están a la orden de la Dirección General de Ingresos y de conformidad con el Arto. 14 del Decreto Ejecutivo No. 7 del 9 de Mayo de 1966, el cual reglamenta el Decreto Legislativo No. 1054 del 24 de Febrero de 1967 que establece un impuesto de timbres sobre el consumo de cigarrillos y puritos (little cigars) de manufactura nacional o Centroamericana.

Por Tanto,

Con apoyo en la Ley citada,

A c u e r d a :

Primero: Procédase a la incineración de los

mencionados trece mil trescientos setenta y dos (13,372) timbres para cigarrillos; operación que se llevará a efecto en los hornos de la citada Compañía Tabacalera Nicaragüense, S.A., en presencia de una Comisión integrada por un Representante del Ministerio de Hacienda, uno del Tribunal de Cuentas, más un representante de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S.A.

Segundo: Autorízase al Señor Director General de Ingresos para que de la existencia del Almacén General de Especies Fiscales entregue a la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S.A., en reposición de los timbres que serán incinerados los siguientes: Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (18,865) timbres, con valor de C\$0.4410 cada uno, color Café. La diferencia de C\$0.17 entre el valor total inutilizado y la suma a que asciende la cantidad de timbres en reposición deberá ser cubierta por medio de Recibo Fiscal.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio del Trabajo

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato Mixto de Trabajadores de Matagalpa

CERTIFICACION

Amelia Alemán de Tenorio, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, de conformidad con el Arto. 199 C.T. CERTIFICA: El Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato Mixto de Trabajadores de Matagalpa. En la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la noche del día uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Francisco Ortega Orozco, soltero; Ramón González Pineda, casado; Edgar García García, soltero; Alfonso Pérez Reynosa, soltero; Félix Pedro Ruiz Salazar, soltero; Daniel Arauz Arteta, casado; Isabel Pastrán Cruz, soltero; Orlando Soza Herrera, soltero; Erasmo Meneses Ríos, soltero; Juan Picado Sotelo, casado; Juan Mendoza Téllez, soltero; Mercedes Martínez Gutiérrez, soltera; Gerónimo Rodríguez Pérez, casado; Enrique Rodríguez Ochoa, soltero; Digna García Castellón, casada; Rigoberto Rodríguez Altamirano, casado; Cosme Picado Hernández, soltero; Benedicto Picado Ochoa, casado; Reynaldo Castellón Picado, soltero; Indalecio Dávila Soza, soltero; Santos Sánchez Picado, soltero; Lorenzo Silva Díaz, soltero; Gertrudis Hernández Martínez, soltera; Josefa López García, soltera; Tomás Pravia Reyes, casado; Teófilo Granados Silva, soltero; Cosme Granados Silva, soltero; acuerdan constituir un Sindicato de cuya entidad toman parte los individuos que ten-

gan como profesión varias. El Sindicato se denominará SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE MATAGALPA y pertenece al tipo comprendido en el Arto. 5o. inc. 5o. del Reglamento de Asociaciones Sindicales. Será administrado y dirigido por los siguientes organismos: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva. El Sindicato será de duración indefinida. La Asamblea General en que se aprobarán los Estatutos y se elegirán las primeras autoridades Sindicales se verificarán en la casa del compañero Tomás Pravia Reyes el día ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a las siete de la noche. La presente Acta se aprueba, ratifica y firma ante el notario Dr. J. Ramón Gutiérrez C. que da fe de la identidad de los fundadores. En la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa a las siete de la noche del ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Reunidos en casa de Tomás Pravia Reyes los suscritos fundadores del Sindicato Mixto de Trabajadores de Matagalpa en presencia del Notario Dr. J. Ramón Gutiérrez C. que autorizó esta Acta aprobamos los siguientes Estatutos Constitutivos del Sindicato Mixto de Trabajadores de Matagalpa. El Sindicato aspira a organizar a todos los trabajadores de la ciudad de Matagalpa. Pertenece pues a la siguiente clase; conforme el Arto. 5o. del Reglamento de Asociaciones Sindicales: a) Por la calidad de sus integrantes: Obreros; b) Su tipo es Mixto; c) Por la actividad de sus integrantes: Urbano; d) Por su extensión jurisdiccional: Municipal. El domicilio del Sindicato es la ciudad de Matagalpa y oye notificaciones en la casa del Sr. Tomás Pravia Reyes. El Sindicato así constituido tiene entre otras las siguientes finalidades: El Sindicato tiene por objeto dedicarse al estudio, defensa, desarrollo y protección de intereses profesionales y el mejoramiento social y económico y moral de sus asociados, lo mismo que celebrar convenciones colectivas de trabajo y hacer valer los derechos que nazcan de esos contratos; 4o.) Representar a sus miembros en los conflictos que se presenten derivados de los trabajos y en los procedimientos de conciliación y arbitraje. 5o.) Crear fondo de auxilio, fomentar cooperativas, luchar por establecer escuelas industriales o profesionales, bibliotecas populares y clubes, destinados al deporte y cultura nacional, cooperar y prestar su colaboración a los funcionarios de que habla el Código del Trabajo, prestar su colaboración a cualquier persona u organización de carácter Social. El Sindicato está obligado: a) A llevar con exactitud, sellados y registrados por el Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, los siguientes Libros: 1) De Actas y Acuerdos, de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Antes de terminar cada sesión, se levantará el Acta respectiva, en la que deberá constar el nombre completo y número de Registro General de cada uno de los asistentes, lo que fue tratado y resuelto. Cual-

quiera de los miembros puede exigir que se haga el sentido en que pronunció su voto; 2o.) De Registro de Miembros con expresión del nombre, apellidos, oficio y dirección de cada uno. En él se irá inscribiendo a todo el que ingrese al Sindicato y anotando al que deje de pertenecer a él; 3o.) De Contabilidad de ingresos y Egresos, haciendo constar en los primeros, los nombres de los que han hecho cada entero y su motivo y en los segundos, el objeto de cada gasto y el número y la fecha del Acuerdo que lo autorizó; Para ser miembro del Sindicato se requiere: Tener las cualidades requeridas conforme la denominación, es decir ser obrero y de la ciudad de Matagalpa; solicitar por escrito a la Junta Directiva y ser admitido. Pagar las cuotas de admisión y cumplir con las obligaciones de los Estatutos. Los miembros del Sindicato al ingresar pagarán una cuota de Dos Córdobas (\$2.00) y una cuota mensual de Cuatro Córdobas (\$4.00). Los miembros pueden ser excluidos o retirarse tácitamente del Sindicato. Son órganos del gobierno del Sindicato: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva; c) La Junta de Vigilancia. La Asamblea se reunirá ordinariamente sin necesidad de convocatoria a las siete de la noche del día uno de cada mes, y extraordinariamente cuando así lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten cinco miembros. La Junta Directiva tiene a su cargo la dirección y administración del Sindicato. Estará integrada por: a) Un Presidente que representará al Sindicato ante la Inspección General del Trabajo; b) Un Secretario que llevará el Registro de miembros; c) Un Tesorero que percibirá las cuotas y llevará el libro de Ingresos y Egresos; d) Un Encargado de Conflictos; e) Un Fiscal; f) Un secretario de Cultura encargado de asuntos culturales; g) Un Secretario de sección campesina destinado a relaciones con los campesinos; h) Un Secretario de organización y propaganda con el mismo fin de organizar y hacer campañas; i) Un Secretario Juvenil, de encargarse de las relaciones con la Juventud. La Junta Directiva será electa para un periodo de un año. La Junta se reunirá ordinariamente una vez por semana, en el local, día y hora señalados con una semana de anticipación y extraordinariamente cuando el Presidente o tres de sus miembros la convocasen para tal fin. La Junta de Vigilancia será presidida por el miembro que desempeñe las funciones de Fiscal en la Junta Directiva y estará compuesta de dos miembros más, electos en la forma y por el tiempo que lo fueren los miembros de la Junta Directiva. El patrimonio del Sindicato los componen: a) Los bienes que adquiera; b) Las cuotas de entrada de los miembros; c) Las cuotas ordinarias y extraordinarias; d) Las multas que se impongan a los miembros por faltas cometidas; e) Las donaciones que los socios o terceros hagan; f) El producto

de los bienes del Sindicato. De la cuota de cada sindicalizado se destinará por lo menos: a) Un diez por ciento para crear un fondo de auxilio; b) Un diez por ciento para la formación de una Cooperativa de Consumo; c) Un diez por ciento para el mantenimiento de una campaña de mejoramiento cultural; d) Un cincuenta por ciento para resistencia; e) Un veinte por ciento para Organización y Propaganda. Los fondos del Sindicato se mantendrán depositados en la Institución Bancaria llamada: Banco Nacional de Nicaragua. Las erogaciones deben ser conducentes a la realización de los fines para que el Sindicato fué creado; Deben ser acordadas por la Junta Directiva; Cuando para un mismo objeto se requiera una suma mayor de Quinientos Córdobas o mayor del 40% de los fondos de una partida, deberá la respectiva erogación ser acordada por la Asamblea General. Los recibos serán previamente autorizados por el Presidente y el Fiscal. El Sindicato se disolverá: a) Cuando transcurra el término fijado en el Acta Constitutiva; b) Cuando se realice el objeto para el que fué constituido; c) Por el voto de las dos terceras partes de los miembros; d) Cuando fuere cancelada su inscripción; e) Cuando llegare a tener un número de miembros menor del que la Ley exige; f) Cuando la Inspección General del Trabajo acordare su disolución. Cuando el Sindicato dejare de existir por disolución o por cancelación de su inscripción, se formará una Junta Liquidadora presidida por un Delegado del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, e integrada con dos miembros del Sindicato. Los fondos que tuviere el Sindicato al disolverse se aplicarán así: JUNTA LOCAL ASISTENCIA SOCIAL DE MATA GALPA. A continuación procedimos a elegir la primera Junta Directiva, resultando electos: Secretario Presidente Rigoberto Rodríguez Altamirano; Secretario Actas, Edgard García García; Secretario Tesorero, Ramón González Pineda; Secretario de Organización y propaganda, Mario Gutiérrez Hernández; Secretario, Fiscal, Francisco Ortega Orozco; Secretario, Conflictos, Tomás Pravia Reyes; Secretario Juvenil, Reinaldo Castellón Picado; Secretario de Acción Campesina, Santos Sánchez Picado; Secretario de Cultura, Daniel Arauz Arteta; Junta de Vigilancia, Juan Mendoza Téllez y Cosme Picado Hernández. Este Sindicato fué inscrito así: Número once en el Tomo segundo, páginas ciento ocho y ciento nueve en el Libro de Registros de Sindicato del Departamento de Asociaciones Sindicales de la Inspección General del Trabajo. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta.

Amelia Alemán de Tenorio,

Jefe del Departamento de Asociaciones
de la Inspección General del Trabajo.

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Monte de Piedad

BALANCE DE OPERACIONES AL 30 DE JUNIO DE 1970.

ACTIVO:				PASIVO:			
A. Fondos Disponibles:				G. Exigibilidades a la Vista:			
Encaje Legal				Ahorros	€ 1.360,831.68		
Caja Chica:	€ 1,500.00			Sobrantes de Remate	33,037.46		
En Managua	20,181.34	€ 54,850.34		Varios Acreedores	4,809.10		
En Agencias	33,169.00	791,618.28		Total de lo Exigible			
Banco Central de Nicaragua				A la Vista:		€ 1.398,678.24	
Total Encaje Legal:		€ 846,468.62		H. Exigibilidades a Plazo:			
B. Otras Disponibilidades:				Cédulas			
Fondo para Amortizar Cédulas				Total de lo Exigible			
Total de otras Disponibilidades:				A Plazo:			
Total de Fondos Disponibles:				I. Otras Cuentas del Pasivo:			
C. Colocaciones:				Dep. de Garantía de Empleados	330.65		
Ex. Préstamos Bodega:	€ (1,390.00)			Intereses Vencidos por Pagar			
En Managua	3,534,507.00	6,333,310.00		Gastos Varios por Pagar	41,884.15		
En Agencias	2,800,193.00	128,851.86	6,462,161.86	Fondo de Socorro			
Varios Deudores				Reserva Compra Mobiliario			
D. Inversiones:				Aseguro por Pagar			
Mobiliario		189,183.65		Intereses en Suspense			
Menos:				Fondo para Distribución 5%	9,793.12	52,007.92	
Reserva, Depreciación, Mobiliario		(74,508.35)		J. Otras Cuentas del Haber:			
Valor Actual Mobiliario			114,675.30	Intereses Ganados			
E. Otras Cuentas del Activo:				Utilidad en Ventas			
Intereses por Recibir		581,686.38		Producto Reposición de Boletas			
Gastos Diferidos		5,360.68		Sobrantes de Remates Vencidos			
Mercaderías		128,318.64	715,365.70	Porcentaje para Gastos de Remate			
Aseguros				Sobrantes en Caja			
Otras Cuentas del Debe:				Sobrantes de Gastos de Remate			
Gastos Generales				K. Capital y Reservas:			
Depreciación Mobiliario				Capital Inicial	150,000.00		
Gastos por Intereses				Superávit.	6,350,445.52	€ 6.500,445.52	
Gastos y Pérdidas en Mercaderías				Fondo de Reserva		187,539.80	6,687,985.32
Gastos de Remate				Total General:			€ 8.138,671.48
Total General:			€ 8.138,671.48	Prendas no Entregadas:	€ 3,018.84		
Prendas no Entregadas:	€ 3,018.84			Cuentas de Orden:	345,172.62		
Cuentas de Orden:	345,172.62				€ 348,191.46		
	€ 348,191.46						
Superávit:		€ 1.783,942.15					
Aporte Gobierno:		4,716,503.37					
Total Superávit		€ 6.500,445.52					

Leonardo Somarriba,
Gerente.Leonel Pastora R.,
Contador.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Frank's Petroleum Inc. Solicita Concesión para Exploración de Hidrocarburos en Zona Denominada PAHARA

Reg. No. 7072 — R/F 641497 — \$ 960.00

Dirección General de Riquezas Naturales:

Señor Ministro de Economía:

Yo, Félix Esteban Guandique, mayor de edad, viudo, Abogado, de este domicilio, ante Ud. presento mis respeto y expongo:

Según Poder que ya está en poder de esa Oficina, justifico mi representación de la Corporación conocida con el nombre de "Frank's Petroleum Inc", la cual es una Sociedad que ha sido constituida de conformidad con las leyes del Estado de Lousiana, Estados Unidos de América.

Con fundamento en las disposiciones de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y de modo particular en lo que dispone la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo, de fecha dos (2) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), por medio de este memorial solicito del Gobierno de Nicaragua, por mediación de este Ministerio y de esta Dirección General de Riquezas Naturales, que se otorgue a mis representados, una Concesión para la Exploración de Hidrocarburos (Petróleo) o sus productos en un área o zona que de hoy en adelante denominaré "PAHARA", ubicada en la zona del Atlántico de más o menos Setenta y cuatro mil quinientos doce hectáreas (74,512) de superficie y que tendrá como límites y descripciones los siguientes: Al Norte con el Paralelo 14° 30'; Al Oriente con el Océano Atlántico; Al Sur con el Paralelo 14° 15'; y al Poniente, con el Meridiano 83° 28' y su Poligonal es la siguiente:

Partiendo de la intersección del Meridiano 83° 28'; con el Paralelo 14° 15' Latitud Norte yendo hacia el Norte sobre el Meridiano 83° 28' se miden 27.6 kilómetros hasta llegar al Paralelo 14° 30'; luego sobre este Paralelo hacia el Este franco se miden 25.0 kilómetros, hasta llegar a la línea de la Costa, luego hacia el Sur siguiendo la línea de la Costa hasta el Paralelo 14° 15'; luego sobre este Paralelo hacia el Oeste se miden 25.7 kilómetros llegando al punto de partida.

El área comprendida es de 74.512 hectáreas.

La Concesión de Exploración que solicito, pido que sea otorgada por un período de tres años.

Los trabajos de Exploración que se proponen llevar a cabo mis representados en el área arriba descrita, consisten en los estudios de campo, geológicos, con examen de las capas terrestres y

determinación del subsuelo por cualquier medio científico, incluyendo el uso del magnetómetro y operaciones sísmicas en el agua y áreas de la Concesión.

Debo manifestar que para llevar a cabo esos trabajos de Exploración y en su caso, los de Explotación, mis representados cuentan con el respaldo financiero suficiente para llevar hasta el término esos mismos trabajos de Exploración y de Explotación. Ya en esa Oficina consta el atestado que justifica las expresadas circunstancias de Solvencia y responsabilidad económica de mis representados y de la completa capacidad técnica del personal a su servicio, que la hacen apta para emprender y llevar a cabo los trabajos de Exploración y en su caso los de Explotación correspondientes.

Para cumplir con las prescripciones de la Ley Nicaragüense expresamente manifiesto de que mis representados o sus Sucesores, se sujetan a la jurisdicción de las autoridades Administrativas y Judiciales de este país, así como de que prestan y prestarán acatamiento a las disposiciones de sus mismas Leyes.

De igual modo y en obediencia a las reglas establecidas en las Leyes, declaro que ni en esta solicitud, ni en la Concesión que se va a obtener, existe ningún interés de parte de ningún Gobierno o Estado Extranjero y que mis representados no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales.

Por virtud de esta solicitud para una Concesión de Exploración declaro que mi parte se reserva todos los derechos que otorga el Arto. 31 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, o sea que se reserva el derecho inherente y preferente de obtener dentro de la zona a que se refiere esta solicitud, y en cualquier tiempo de vigencia de la misma, una Concesión de Explotación de la riqueza Natural mencionada en este memorial.

Ya en esa Oficina además de los documentos justificativos de la solvencia económica y capacidad técnica de mis representados, figuran los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la Escritura de Constitución Social de dicha Sociedad.
- b) Los Estatutos de la misma Compañía.
- c) Acompaño también de un Mapa de Nicaragua donde he indicado la ubicación de la zona a que se refiere esta solicitud.
- d) Un Ejemplar del croquis de la zona o área solicitada que suministra las informaciones requeridas por la Ley y demás características pertinentes.
- e) Un informe técnico que justifica la Exploración que se solicita.
- f) También ya se encuentra en esa Oficina la Solvencia Fiscal de mis representados.

(También ya se encuentra en esa Oficina la Solvencia Fiscal de mis representados).

Ruego muy atentamente que esa Dirección se sirva a acordar cual debe ser la cuantía del depósito de costas para proceder a hacerlo y entregar a esta Oficina la Boleta correspondiente.

Señalo para notificaciones mi Oficina de Abogado sobre la Sexta calle Nor Oeste Casa Número Doscientos Tres.

Managua, veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta. f) Félix E. Guandique.

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua uno de Octubre de mil novecientos setenta. Las diez de la mañana.

Habiendo la firma Frank's Petroleum Inc. constituido su depósito de costas y estando en forma su solicitud calificase de aceptable. Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial a cuenta del interesado, por tres veces con intervalos de cinco días. Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en el término de ley. —testado —abril — no vale. Notifíquese. — (f) Eloy Albir G.

3 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 6719 — B/U 619921 — C\$ 45.00

Richardson-Merrell Inc., Estados Unidos América, solicita registro marcas:

PEXIDOL - PEXIDON

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 6757 — B/U 622941 — C\$ 45.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro marcas:

SYSCOP - CAMPOVITAN - MULTOCILLIN

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 6746 — B/U 619195 — C\$ 45.00

Industrias Farmacéuticas Andromaco, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"ORASULON A.C.D.", "BOCUS",
"SIDUS", "LAIMOSOL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Dieciocho Septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 6738 — B/U 620244 — C\$ 45.00

Endo Laboratories, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

M O B A N

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Veintiuno Septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 6970 — B/U 623301 — C\$ 45.00

Uriel Cuadra Argüello, solicita registro:

"DIFAGRIP", "VITA-12 + 12"
y TETRAENZIMA"

Para Clase 9.

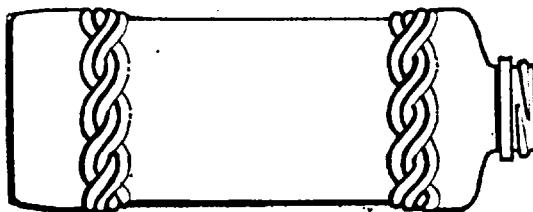
Oyense oposiciones.

Registro-Propiedad Industrial. — Managua, veintidós, Septiembre, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 6949 — B/U 637622 — Valor C\$ 180.00

Distribuciones Astro de Centroamérica, mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 4.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. 6684 — B/U 618851 — C\$ 45.00

Dart Industries Inc., solicita patente invención sobre:

UNA PERCHA PARA CORBATAS Y OTROS
ACCESORIOS

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete Julio mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 6955 — B/U 637755 — Valor C\$ 90.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, solicita registro Patentes Invenções:

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION
DE N-ACIL-2-AMINO-2426"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION
DE COMPOSICIONES HERBICIDAS-2582"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION
DE AMIDAS DE O, -S-DIESTERES-2479"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION
DE W-CLANCALQUILCARBAMIL-2529"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION
DE ESTERES FENILICOS-2509"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, nueve julio mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6409 — R/F 599343 — Valor ₡ 180.00

Once de la mañana, veintidós octubre corriente Local este Juzgado, subastaráse dos propiedades rústicas situadas "San Lázaro", jurisdicción Moyogalpa, Rivas, así: a) lote siete manzanas y media, lindante: Oriente, testamentaria Cecilio Meza; Poniente, Manuel Hernández y José Castilblanco; Norte, Josefa de Castillo y Sur, Apolonio Rodríguez, inscrita con No. 5042, folio 110 Tomo 54 Asiento 1o.; b) lote seis manzanas y media, lindante: Oriente y Sur, con Pedro Navas; Poniente, Isidora Meza; Norte, Lázaro Muñoz; inscrita No. 5806, folio 299 Tomo 63 Asiento 1o., ambas Registro Público Propiedad de Rivas.

Base subasta: Nueve mil doscientos cincuenta y nueve córdobas con noventa y nueve centavos, intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.", a Gumerindo Novoa.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, seis de octubre de mil novecientos setenta. — Guillermo Argüello Poessy. —

3 1

Reg. No. 7013 — R/F 640630 — Valor ₡ 45.00

Diez antemeridianas, 19 corrientes, aquí, remataráse tocadiscos "NIVICO", café, Serie 6801200.

Pótese.

Gemina vs. Blanca Estela de Moreno.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, octubre dos, mil novecientos setenta. — M. Romero G., Juez.

3 1

Reg. No. 7014 — R/F 640747 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, treinta octubre corriente, local este Despacho, subastaráse adjudicándose mejor postor, finca urbana ubicada barrio Cementerio Nuevo frente quinta Calle Suroeste esta ciudad, dentro siguientes linderos: Oriente, Rosa Pérez; Occidente, Jesús Silva Bone y otro; Norte, Julio Lalinde; Sur, quinta Calle Suroeste. Inscrita No. 22.009, folio 248, Tomo 278, asiento 6o. Registro Público Inmuebles este Departamento.

Ejecuta: Carlos José López a Adán Torres Calderón.

Base remate: ₡ 12.400.00.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1o. Distrito Civil de Managua, a siete días de octubre de mil novecientos setenta. — I. Palma, Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F.

3 1

Reg. No. 7015 — R/F 640428 — Valor ₡ 135.00

Cuatro de la tarde del veintiuno de octubre próximo subastaráse en este local lote de terreno sobre el antiguo camino Cayuco en esta ciudad, linda: Oriente, camino Cayuco enmedio; Poniente, Constantino Pereira; Sur, Napoleón de Jesús García y otros; Norte, Yolanda García de Silva.

Ejecuta: Constantino Pereira Peralta a Daniel Antonio García Solórzano y otros.

Base posturas: Ocho mil córdobas.

Oyense posturas.

Managua, D. N., cinco octubre de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — R. Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. No. 7018 — R/F 610873 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veinte octubre año corriente, este Juzgado, subastaráse rústica, situada Cañada "El Golfo", jurisdicción Jinotega, doscientas setenta manzanas, contiene mejoras y linda: Oriente, Basilio López y María Aguilar; Poniente, Raymundo Chavarría; Norte, Benito Pineda; Sur, Vicente Muñoz.

Ejecuta: Matilde Pantaleón Cortedano Zeledón a Francisca Blandón viuda de Chavarría.

Base: Dieciséis mil novecientos cuatro córdobas y diez centavos.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, treinta septiembre mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srlo.

3 1

Reg. No. 7019 — B/U 610869 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veintitrés octubre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada "Wanawas", jurisdicción pueblo Matiguás, cincuenta manzanas extensión, terreno nacional, conteniendo mejoras y lindante: Oriente, Vicente Alcántara; Occidente, Eustaquio Jarquín; Norte, Victoriana Martínez; y Sur, Diómedes González.

Ejecuta: Margarita Martínez a Pablo Huete.

Base: Dos mil ochocientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, uno octubre mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srlo.

3 1

Reg. No. 7020 — R/F 610872 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde tres noviembre entrante remataráse rústica Las Pilas, Managua, dieciséis manzanas: Oriente, Luciana Valle; Occidente, Ninfa Gutiérrez; Norte, Sebastián Toruño; Sur, Gilberto Madrigal.

Ejecuta: Miguel Mora a Jacinto Mora, por quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, octubre tres sesenta. — V. González C., Secretario.

3 1

Reg. No. 6990 — B/U 625534 — Valor ₡ 15.00

Doce meridianas veinte, octubre corriente venderáse martillo Camioneta Pick-Up Marca Daihatsu Modelo 1969 color rojo.

Ejecución: Autos Japoneses, Judy Argüello Jarquín. ₡ 7.650.00.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis octubre mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

1

Reg. 6979 — R/F 639827 — C\$ 90.00

Cuatro Tarde, veintidós Octubre corriente año, venderáse al Martillo, 34 mesas de madera, forma cuadrada; 140 sillas de madera; 1 mostrador y 1 estante para bar y 4 sillas con patas de metal, asiento redondo.

Ejecuta Margarita Gutiérrez de Valle Quintero a Julián Pastor González.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres Octubre de mil novecientos setenta. — R. Duarte M. — R. Chamorro.

3 3

Reg. 6981 — R/F 639918 — C\$ 135.00

Cuatro tarde trece Octubre próximo entrante,

subastaráse este Juzgado rústica Jurisdicción Granada; Norte, Hacienda Taguay; Sur, la misma finca y El Mombacho; Oriente, Hacienda Taguay y Poniente, Constantino Meneses y Mombacho. Inscrita: No. 11,441, Tomo 179 Folios 211 y 212 asiento 80. Registro Público Granada.

Base: Tres mil Seiscientos Córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Ana Emelina Chávez.

Dado Juzgado Segundo Local Civil Managua, D. N., veintiocho Septiembre mil novecientos setenta, — Uriel Soto, Juez Segundo Local Civil.

3 3

Reg. 6983 — R/F 639916 — C\$ 135.00

Cuatro tarde quince Octubre próximo subastaráse este Juzgado Urbana en Cofradía Masaya: Oriente, Adelina González de Ramírez; Poniente, cuarenta varas Adolfo Vargas Gavinet, carretera en medio; Norte, Adilia Ramírez, callejón, cincuenta varas; Sur, cincuenta varas, Adelina de Ramírez, contiene casa bloques, techo zinc ocho varas frente diez fondo, anexo de cocina; inscrita No. 28,581 asiento 10. folio 242 tomo 347 Libro Propiedades Masaya.

Base: Catorce mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Mateo Amador Ramírez y Julia Ramírez de Amador.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito Managua, Veintiséis Septiembre mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 3

Reg. 6984 — R/F 639921 — C\$ 135.00

Cuatro tarde, Octubre diecinueve próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica ubicada comarca Los Chocoyos, jurisdicción San Rafael del Sur. Extensión: cinco manzanas; lindante: Occidente Rosaura Sánchez; Oriente Juan Quintero; Norte, Sucesión Leandro Oviedo; Sur, camino real; inscrita: No. 26,207, folios 140/5, 167, Tomo 339 Libro Propiedades Registro Público Managua.

Base Subasta: Tres mil Ochocientos Cincuenta Córdobas Netos.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Gonzalo Santamaría y Zulema Cabrera de Santamaría.

Juzgado Segundo Civil del Distrito, 3 Octubre 1970, Managua. — Ricardo Duarte Moncada, Juez.

3 3

Reg. 6985 — R/F 639923 — C\$ 135.00

Cuatro tarde veinte Octubre corriente, subastaráse este Juzgado a) rústica cuatro manzanas San Rafael del Sur, Oriente, Ovaldina de Baldizón; Poniente, Manuel Hernández; Norte, Manuel Hernández; Sur, Ovaldina Baldizón No. 27,801, asiento 41 folio 81 tomo 466; b) rústica, mismo lugar, Oriente, Aniceto Aburto; Poniente, finca matriz; Norte, Ildelfonso Hernández; Sur, Leonardo Gutiérrez; Cinco manzanas No. 44,797, asiento 10. Tomo 625, folio 117, ambas Registro Managua.

Ejecuta Banco Nacional a Eliseo Garay y Jacinto Hernández.

Base: Cuatro mil setecientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito Managua, uno Octubre mil novecientos setenta. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 3

Reg. 6986 — R/F 639914 — C\$ 135.00

Cuatro de la tarde catorce Octubre corriente subastaráse este Juzgado rústica Rivas; Norte, Sur y Oriente, Erasmo Holmann; Occidente, Constantino Sacasa; Número doce mil doscientos cuarentiocho, ocho mil trescientos quince, asientos segundos, folios doscientos ochenticuatro, treintiséis y treintisiete, Registro Rivas.

Base sesentidós mil cuarentiun córdobas sesenticuatro centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a sucesores de Ireneo Delgadillo Cole.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, dos de Octubre de mil novecientos setenta. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 3

Reg. 6987 — R/F 639927 — C\$ 90.00

Once la mañana quince octubre entrante, subastaráse este Juzgado rústica Nindirí: Oriente, Juana Flores; Poniente, Jesús Cerrato; Norte Mercedes García y Sur, Juana Flores. No. 1745 asiento 50. folio 166 tomo 15 Libro Propiedades Registro Masaya.

Base: C\$ 10.000.00.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Roberto Salomón Fajardo y Candelaria Bonichez.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintinueve de Septiembre mil novecientos setenta. — Mauricio Romero, Juez Primero Local Civil.

3 3

Reg. 6988 — R/F 639925 — C\$ 135.00

Cuatro la tarde quince Octubre próximo subastaráse al martillo, este Juzgado automóvil Chevrolet, rojo, Modelo 1962; 6 cilindros, Motor F.1.030 A. C. Chasis No. 21.739 T, buen estado.

Puede verse casa Leonel Almanza García en Masaya.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Francisco Almanza Luna.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, veintidós Septiembre mil novecientos setenta. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 5507 — R/F 579078 — C\$ 90.00

Eulogia Valle vda. Avilez Hermanos, solicitan Supletorio San Nicolás, doce manzanas: Oriente, Celia Avilez; Occidente, Jesús González; Norte, Isidora Valverde; Sur, Camilo Toruño. Treintiocho manzanas: Oriente, Vicente Avilez; Occidente, Celia Avilez; Norte, Quebrada Guingajapa; Sur, Cerro Diente.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete julio mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. No. 6739 — B/U 570747 — Valor C\$ 90.00

Los señores Jerónimo, Hortensia y Dominga Cruz Tercero solicitan supletorio dos lotes y casa de habitación. Primer lote: Oriente, Ramón Hurtado; Occidente, Jesús Tercero; Norte, Ramón Tercero y Sur, Simeón Hernández. Segundo lote: Oriente, sucesión de Martín González; Occidente, sucesión de Pedro González; Norte, Santos Paz y Sur, Ramón Tercero.

Opónganse.

Juzgado Local Condega, diez septiembre mil novecientos setenta. — J. Delio Bravo, Srio.

3 2

Reg. No. 6740 — B/U 581162 — Valor ₡ 45.00

José Picado, solicita supletorio manzana y media, Telica: Norte, Oriente, solicitante; Sur, Sél-fida Delgado; Poniente, Alfonso Picado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once agosto mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 2

Reg. No. 6741 — B/U 581161 — Valor ₡ 45.00

Alfonso Picado, solicita supletorio cuatro manzanas, Telica: Oriente, José Picado; Poniente, Modesto Molina; Norte, Tomás Rueda; Sur, Sél-fida Delgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León once agosto mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 2

Reg. No. 5765 — B/U 540428 — Valor ₡ 45.00

José Angel Santeliz, solicita supletorio dieciséis manzanas, esta jurisdicción: Norte, Pablo Santeliz; Sur, Natividad Gradiz; Oriente, Matil-de López; Occidente, Marcelino Gradiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 5764 — B/U 540429 — Valor ₡ 45.00

Hortensia Espinoza, solicita supletorio tres manzanas y media, esta jurisdicción: Oriente, Matil-de Casco; Occidente, Norte, Braulia Alfaro; Sur, Sebastián Casco.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Somoto, siete agosto mil novecientos setenta. — M. Díaz. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 5753 — R/F 540395 — Valor ₡ 45.00

Carmen y Prudencia López, solicita supletorio setenta manzanas, esta jurisdicción: Oriente, Santiago López; Occidente, Rafael Amador; Norte, José González; Sur, Juan Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cinco agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 2

Reg. No. 5752 — R/F 540394 — Valor ₡ 45.00

Visitación López, solicita supletorio treinticinco manzanas, esta jurisdicción: Oriente, Abraham Casco; Occidente, José María López; Norte, Braulia Alfaro; Sur, Santiago López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cinco agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 5751 — R/F 540393 — Valor ₡ 45.00

Santiago y Flora López, solicitan supletorio setenta manzanas, esta jurisdicción: Oriente, Abraham Casco; Occidente, Carmen López; Norte, Visitación López; Sur, Antonia Casco.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cinco agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 2

Reg. No. 5735 — B/U 558718 — Valor ₡ 45.00

Juan Villarreal, solicita título, urbano, Calle en-medio: Oriente, Santa Rita; Poniente, Rafael Rodríguez; Norte, Rumaldo Villarreal; Sur, Berta Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres agosto mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5717 — B/U 558707 — Valor ₡ 90.00

Ramona Solís, solicita título rústicas, Los Cerros esta jurisdicción: Norte, Fidencio Solís; Sur, Los Avalos; Oriente, lote Rappaciolli; Poniente, Marcelino Marengo, b) Oriente, Rafael Solís; Poniente, Amadeo Solís; Norte, Carretera; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treintiuno julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5716 — B/U 558704 — Valor ₡ 90.00

Rafaela Solís, solicita título rústicas Los Cerros, esta jurisdicción: Norte, Fidencio Solís; Sur, Los Avalos; Oriente, lote Rappaciolli; Poniente, Marcelino Marengo, b) Oriente, Rafaela Solís; Poniente, Amadeo Solís; Norte, Carretera; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treintiuno julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5715 — B/U 558705 — Valor ₡ 90.00

Amadeo Solís, solicita título rústicas Los Cerros: Oriente, terrenos Rappaciolli; Poniente, Marcelina Marengo; Norte, San Casimiro; Sur, Rafaela Solís. b) una manzana: Oriente, Ramona Solís; Poniente, Callejón; Norte, Carretera; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treintiuno de julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5714 — B/U 558706 — Valor ₡ 90.00

Cristóbal Solís, solicita título, Los Cerros, esta jurisdicción: Norte, Rafaela Solís; Sur, Ramona Solís; Oriente, terreno Rappaciolli; Poniente, Marcelino Marengo, b) Norte, Benjamín Gallo; Sur, Carretera; Oriente, Gregorio Villarreal; Poniente, Callejón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treintiuno julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5713 — B/U 558646 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Espinosa, solicita título Los Cerros: Oriente y Poniente, Isabel Espinosa; Norte, Dolores Martínez; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5712 — B/U 558647 — Valor ₡ 45.00

María de la Cruz Palacios, solicita título urbana, La Puebla: Poniente y Sur, Francisco Chávez; Norte, Leónidas Rueda.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

Reg. No. 5711 — B/U 558540 — Valor ₡ 45.00
 María del Carmen Pérez, solicita título semi-urbano, El Rosario: Norte y Poniente, Maclovio Gutiérrez; Oriente, Calle, Sur, Raúl López.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintidós julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5709 — B/U 558612 — Valor ₡ 45.00
 José Andrés Collado, solicita título urbano, Belén: Oriente, Juana Cerda; Poniente, Calle; Norte, Socorro Fajardo; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5708 — B/U 558611 — Valor ₡ 45.00
 Casimiro Antonio Acevedo, solicita título, rústico Belén: Oriente, Luis Marengo; Poniente, Santos Aguilar; Norte, Claudio Zeas; Sur, Rafael Corea.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5707 — B/U 558610 — Valor ₡ 45.00
 Leonor Fletes, solicita título rústica, esta jurisdicción: Norte, Miguel Fletes; Sur, señores Leal; Oriente, Julio Fletes; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5706 — B/U 558609 — Valor ₡ 45.00
 Francisco Obando, solicita título rústica Las Salinas: Oriente, río; Poniente, Francisco Obando; Norte, Monte Cristo; Sur, Luis Ugarte.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5705 — B/U 558608 — Valor ₡ 45.00
 Esther Valle, solicita título, urbana San Jorge: Norte, Francisco Mendoza; Sur, y Oriente, Calle; Poniente, Isidro López, contiene casa.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho, julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5704 — B/U 558607 — Valor ₡ 45.00
 María de Duarte y Ricardo Duarte, solicitan título Popoyuapa: Oriente, Manuel Centeno; Poniente, Calle; Norte, Sofía Martínez; Sur, Mélida Paniagua.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5703 — B/U 558606 — Valor ₡ 45.00
 Manuel Reyes, solicita título rústica jurisdicción Potosí: Norte, Justo Rivera; Sur, Camino; Oriente, Sebastián Rosales; Poniente, Justo Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho julio mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 5611 — R/F 555884 — Valor ₡ 45.00
 Gonzalo Picado Valle, solicita supletorio El Viejo lindante: Norte, Paula Juárez; Sur, Orlando Mercado; Oriente, Tomás Medina; Poniente, Zoila Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, julio veintinueve, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5609 — R/F 555885 — Valor ₡ 90.00
 Migdonio Castillo Rodríguez, solicita título supletorio finca rústica veinte manzanas situada punto denominado El Carrizal jurisdicción San Francisco de Cuajiniquilapa lindante: Oriente, Silvestre Espinoza; Poniente, Indalecio Morales; Norte, Jorge Castillo; Sur, Nicolás Baldonado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, julio veintinueve, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5608 — R/F 540276 — Valor ₡ 45.00
 Zacarías, Marcelina, Santos, Antonio y Reinaldo Cruz, solicitan supletorio cien manzanas, Palacalina: Norte, Sur, río; Oriente, Hermenegildo Córdoba; Occidente, Hipólito Acuña.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintinueve julio mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 5606 — R/F 443244 — Valor ₡ 15.00
 Comp. 519367 — Valor ₡ 30.00

Cristina Chávez, solicita supletorio rústico Comarca Veracruz, linderos: Oriente, Graciela Chávez; Poniente, Catalina Moya; Norte, Manuela Chávez; Sur, Celia Chávez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho julio mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Srio.

3 2

Reg. No. 6071 — B/U 477266 — Valor ₡ 45.00
 Manuel Henríquez, solicita supletorio rústico: Volcán: Oriente, Sur, Carlos Barrera; Poniente, Gilberto Argüello; Norte, Edgard Holman.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, dos julio mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 6072 — B/U 477268 — Valor ₡ 45.00
 Félix Avilés Barrios, solicita supletorio rústico Sacramento: Oriente, Calle; Poniente, Norte, Rodolfo Ortiz; Sur, Aurelio Fitoria.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, veinticinco julio mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 6073 — B/U 477267 — Valor ₡ 45.00
 Consuelo Tenorio Ampié, solicita supletorio urbano, Moyogalpa: Oriente, Norte, Emilio Rivera; Poniente, calle; Sur, Alejandro Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cuatro agosto mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 6074 — B/U 477269 — Valor ₡ 45.00

Braulio Cruz, solicita supletorio rústico Pekin: Oriente, camino; Poniente, Sur, Manuela Mora; Norte, Carlos Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, diecinueve julio, mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 6075 — B/U 477270 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Rodríguez, solicita supletorio urbano Moyogalpa: Oriente, Pastor Cruz; Poniente, calle; Norte, Eddomilia Tenorio; Sur, Francisco Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, seis julio mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 6076 — B/U 477265 — Valor ₡ 45.00

Dora Cruz Henríquez, solicita supletorio urbano Moyogalpa: Oriente, calle; Poniente, Margarita Cruz; Norte, Nicolasa Avilés; Sur, Beatriz Morales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, tres julio mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 6097 — B/U 540559 — Valor ₡ 45.00

Matilde Hernández, solicita supletorio rústica Telpaneca, dos manzanas: Norte, Lorenzo Melgara; Sur, Laura Gómez; Oriente, Antonio Moreno; Occidente, Juan Pérez.

Opóngase.

Juzgado de Distrito. Somoto, julio mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 6098 — B/U 540560 — Valor ₡ 45.00

Vicente López, solicita supletorio rústica, Totogalpa, treinticinco manzanas: Norte, Clemente Sánchez; Sur, Clemente Rivera; Oriente, Segundo Martínez; Occidente, Ventura Gómez.

Opónganse.

Juzgado de Distrito. Somoto, julio treintiuno, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 6099 — B/U 540558 — Valor ₡ 45.00

Elba de Gutiérrez, solicita supletorio rústica Palacagüina, dos manzanas: Norte, Plantel Carreteras; Sur, Felipe Olivas; Oriente, Julio Vildaurre; Occidente, Antonia Espinoza.

Juzgado Distrito. Somoto, agosto primero, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

3 1

Reg. No. 6100 — B/U 585632 — Valor ₡ 90.00

Cristóbal Padilla, solicita título supletorio solar suburbano situado jurisdicción Somotillo lindante: Norte, Angela Velásquez; Este, Lázaro Peralta; Sur, Estebana Gómez; Oeste, cauce en medio, Goya Zúñiga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, agosto diecinueve, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6101 — B/U 559155 — Valor ₡ 45.00

Concepción Obregón, solicita título urbano, ju-

risdicción Buenos Aires: Oriente, Calle; Poniente, Luis Obregón; Norte, Socorro Navarro; Sur, Pánfilo Obregón.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6102 — B/U 559154 — Valor ₡ 45.00

Adolfo Quintanilla, solicita título urbano, Belén, contiene casa: Oriente, Calle; Poniente y Sur, José María Quintanilla; Norte, Eduardo Zambrana.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6103 — B/U 559153 — Valor ₡ 45.00

Ana Clemencia Quintanilla, solicita título rústica, cinco manzanas Belén: Norte, Juan Quintanilla; Sur, Luisa Quintanilla; Oriente, Pedro Quintanilla; Poniente, José Molina.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6104 — B/U 585613 — Valor ₡ 45.00

Enma Ordóñez de Madriz, solicita supletorio esta ciudad: Norte, Fernando Carrillo; Sur, Aurelio Cortez; Oriente, Sofía Maradiaga; Poniente, Celestina Ríos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, agosto diecisiete, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6105 — B/U 540576 — Valor ₡ 90.00

Vicente Hernández, solicita supletorio siguientes predios: a) media manzanas, esta jurisdicción: Oriente, Estanislao Pérez; Occidente, Agustín Hernández; Norte, Antonio Herrera; Sur, mediando camino Julián Guzmán. b) Manzana y media, esta jurisdicción: Oriente, José Angel Pérez; Occidente, Coronel Gustavo Guillén; Norte, Venancio Vásquez; Sur, Agustín Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, dieciocho agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco M. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 1

Reg. No. 6106 — B/U 540577 — Valor ₡ 90.00

Pantaleón Blandón Pérez, Pedro Blandón Pérez, Manuela Blandón Pérez, María Blandón Pérez y Raymunda Blandón Pérez, solicitan Supletorio Veinticinco Manzanas esta jurisdicción: Norte, Alberto Rivera; Sur, Clemente Cruz; Oriente, Occidente, Alejandro Gaitán.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, dieciocho Agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco M. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 1

Reg. No. 6108 — B/U 588123 — Valor ₡ 45.00

María Nicaragua solicita Supletorio urbana Catarina: Oriente, Hortensia Nicaragua; Poniente, Lucas Acuña; Norte, Armando Nicaragua; Sur, María viuda de Rubio.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Agosto diecisiete setenta. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6110 — B/U 540551 — Valor ₡ 45.00

María y Juana Gadea, solicitan Supletorio Veinte Manzanas, Juan Juan; Norte, Amado Ruiz; Sur, Marcial Gadea; Oriente, Santiago Delgado; Occidente, Vicente Gadea.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, uno agosto mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 1

Reg. No. 6086 — B/U 554655 — Valor ₡ 45.00

Florencio del Carmen Dávila, solicita supletorio urbano, Somotillo, lindante: Norte, Blanca Amador; Sur, calle en medio Noel Maradiaga; Este, Joaquín Pereira; Oeste, predio Aníbal Fernández.

Opónganse.

Somotillo, siete julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 1

Reg. No. 6089 — B/U 554653 — Valor ₡ 45.00

Cándida Ochoa, solicita supletorio suburbano Somotillo, lindante: Norte, Zanjón de por medio Gregorio Ayala; Sur, Rosalpina Ochoa; Este, Josefa Ramírez; Oeste, Carretera a Chinandega.

Opónganse.

Somotillo siete julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 1

Reg. No. 6115 — B/U 558757 — ₡ 45.00

Ramona Suárez, solicita Título, semi-urbano, jurisdicción Belén, Norte, Aureliano Quintanilla; Sur, Francisco Aguilar; Oriente, Fernando Aguilar; Poniente, Antonio Pérez.

Opónganse:

Juzgado Local. Rivas, dieciocho Julio mil novecientos setenta, — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6116 — B/U 540466 — ₡ 90.00

Vicente García, solicita Supletorio, rústica Palacagüina. I) Dieciséis manzanas: Norte, Avelina Córdoba; Sur y Occidente, Felicitá Córdoba; Oriente, Fidelia García. II) Dos manzanas: Norte, Pantaleón García; Sur, Occidente, Guillermo Pérez; Oriente, Encarnación García.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, Agosto dos mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. No. 6117 — B/U 540405 — ₡ 45.00

Juan González, solicita supletorio, rústica, Palacagüina. Diez manzanas: Norte, Cristina González; Sur, Macario Córdoba; Oriente, Regino Córdoba; Occidente, Catalino Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, agosto dos mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. No. 6118 — R/F 540467 — ₡ 90.00

Antonio Moreno Moreno, solicita supletorio. Tres fincas rústicas Telpaneca. I) Cuatro manzanas: Norte, Juan Bravo; Sur, Amanda Mercado; Oriente, Alfonso Melgara; Occidente, Elía Melgara. II) Tres manzanas: Norte, Antolín Melgara; Sur, Teódulo Polanco; Este, Juan Mejía; Oeste: Laura Gómez. III) Dos manzanas;

Norte, Sur, Francisco Romero; Oriente, Ramón Sevilla; Occidente, Mauricio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, Agosto cinco mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. No. 6081 — B/U 554670 — ₡ 45.00

Pastora Andino Baca, solicita supletorio urbano Somotillo. Lindante: Norte, calle en medio Laura Corrales; Sur, Arturo Sáenz; Este, Cruz Osabas; Oeste, Adán Pereira.

Opónganse.

Juzgado Local Somotillo quince julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 1

Reg. No. 6084 — B/U 554668 — ₡ 45.00

Santiago Matute, solicita supletorio urbano, Somotillo. Lindante: Norte, Calle en medio Evangelina Moradel; Sur, Estela Lindo; Este, Justa Silva; Oeste, Osalas Paredes.

Opónganse.

Juzgado Local Somotillo, quince Julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 1

Reg. No. 6085 — B/U 468859 — ₡ 45.00

Victorino Rosas solicita supletorio rústico comarca Mariñas Somotillo. Diecisiete Manzanas, lindante: Norte, Eliseo Moreno; Sur, Francisco Ordóñez; Este, Eliseo Moreno; Oeste, Macario Escalante.

Opónganse.

Somotillo siete julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 1

Reg. 6989 — R/F 520131 — ₡ 45.00

Bellisario Gómez, solicita título terreno Otrabanda, linderos: Norte, calle Inmaculada; Sur, Ramírez Zavala; Oriente, Sucesión Lugo; Poniente, Ana Cabezas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve julio mil novecientos setenta. — Josefa Torres, Sria.

3 1

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 7011 — R/F 540939 — Valor ₡ 45.00

Pastora López de Gadea, solicita arriendo ejidal esta jurisdicción: Norte, Humberto Jarquín; Sur, Octavio López; Oriente, Occidente, Pastor Lovo.

Opóngase.

Alcaldía Municipal Totogalpa, veintiocho septiembre mil novecientos setenta. — Luis López Flores. — Leonel Flores Olivás, Secretario.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "PLASTICOS DE NICARAGUA, S.A."

Reg. No. 7053 — R/F 637597 — Valor ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de Plásticos de Nicaragua, S. A., para Asamblea General Ordinaria y al mismo tiempo Extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

1) Aprobación del Balance al 30 de Junio de 1970.

- 2) Aumento del número de miembros de la Junta Directiva.
- 3) Cualquier otros asunto de interés.

Esta Junta se verificará en el local de las oficinas de la compañía a las 2:00 p.m. del día 26 de Octubre del corriente año. — León A. De-Bayle, Secretario Ad-Hoc.

2 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 6869 — B/U 629586 — \$ 15.00

Francisco Leiva conocido como Francisco Miranda solicita declárase heredero con su hermana de su padre Francisco Leiva Traña.

Opónganse, término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintitrés septiembre mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez.

1

Reg. No. 6922 — B/U 605990 — \$ 15.00

Mercedes Hernández viuda Rabasso, representación hijo Winston Arturo, solicita decláresele heredero, bienes, derechos, acciones dejara: Winston Rabasso.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintiséis Septiembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

1

Reg. No. 6936 — B/U 626407 — \$ 15.00

Ramón Vanegas Aguilera, solicita declararse heredero de su madre Telésfora Vanegas, bienes, derechos acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno Agosto mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. No. 6934 — B/U 626408 — \$ 15.00

Dolores Pineda viuda de Benavides, solicita decláresele heredera como cesionaria de Eduardo y Candelaria Benavides. Bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintitrés Septiembre mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. No. 6967 — B/U 544036 — \$ 15.00

Mirta G. Mendieta, unión hermanos Berta y Ernesto, solicita decláresele heredera sucesión Constanza Bonilla.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, veinticuatro septiembre, setenta. — Regalado, Srio.

1

Reg. No. 6972 — B/U 621319 — \$ 15.00

María Auxiliadora de Gómez, solicita declárase heredera universal, todos bienes, derechos, acciones muerte dejara su madre María Elsa de Argüello.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre treinta, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. No. 7006 — B/U 544057 — \$ 15.00

Ernestina Briceño v. de Artola, solicita decláresele heredera, Sucesión hijo Raúl Artola.

Opónganse.

Juzgado de Distrito, Diriamba uno de octubre de mil novecientos setenta. — Regalado, Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 342

Por primera vez, cítase y emplázase a los procesados Tiburcio Martínez, Ruperto Martínez, Juan Martínez e Ignacio Martínez, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Carmen Urbina. Bajo apercibimientos de elevar la presente causa a plenario, declararlos rebeldes y nombrárseles defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta. — Angela Rizo C. — H. Uriarte B., Srio.

Es conforme. Matagalpa, diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta. — Hernaldo Uriarte B., Srio.

1

Reg. 348

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Mercedes Urbina, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defensores de la causa criminal que se le sigue por el delito de Lesiones por Imprudencia Temeraria, en la persona de Celustiana Rostrán. Bajo apercibimientos de elevar la presente causa a plenario, declararlo rebelde; y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta. — Angela Rizo C. — H. Uriarte B., Srio.

Es conforme. Matagalpa, dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta. — Hernaldo Uriarte B., Srio.

1

Reg. 343

Por segunda y última vez se cita y emplaza a los procesados Marcio y Rodolfo Espinoza, mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de Macuelizo, de este Departamento, para que dentro de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Hurto, (Abigeato), cometido en bienes del señor Ernesto Bustamante Benavides, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Macuelizo, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten surtan los mismos efectos que si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delinquentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Ocotlán, diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta. — Tomás Reyes Maldonado. Juez de Distrito. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

1

Reg. 344

Por primera vez cito y emplazo al procesado Elías Hidalgo Mendoza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en las cosas, cometido en la persona de Humberto Uriarte Medina, mayor de edad, casado, mecánico de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta. — Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Martha Molina Pérez, Secretaria.

1

Reg. 345

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Martínez Reyes o Antonio Reyes Martínez, de generales ignoradas, para que dentro

del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Hurto de Ganado de Asta y Casco, cometido en la persona de Adolfo García Palavicchini y Cruz Reyes, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta. — Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Martha Molina Pérez, Secretaria.

1

Reg. 356

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Felipe Granados Figueroa, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Asesinato cometido en la persona de Pedro Sánchez Granados, bajo apercibimientos de elevar la causa a plenario, y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta. — Hernaldo Uriarte B., Secretario.

1

Reg. 341

Por primera vez, se cita y emplaza al procesado ausente Francisco Aguirre Obregón, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa criminal que en su contra se le sigue por el delito de coautor de hurto en bienes del señor Emilio Rivera Moreno, de sesenta años de edad, casado, agricultor, del domicilio de San José del Sur, jurisdicción de Altamira de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos de ley, de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta. — Ed.

Mora S., Juez Unico del Distrito. — G. Correa C., Sria.

Es conforme con su original, Rivas dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sria.

1

Reg. 355

Por segunda y última vez citase y emplázase al procesado Ismael Ramos, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Cástulo Cerros Meneses, quien fue de cuarenta y seis años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Jalapa, de este Departamento, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten produzcan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ocotal, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos setenta. — Tomás Reyes Maldonado, Juez de Distrito

Unico. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

1

Reg. 346

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Ana Rosa Delgado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a declarar en causa criminal que se investiga por el delito de lesiones en la persona de María Elena Márquez de Delgado, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Los Ranchones, jurisdicción de Nandaime de este Departamento, bajo apercibimientos de declarar la rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si así no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Mayorga R. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Francisco Mayorga Ramírez, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "L"	GACETA	FECHA
LEYES		
Ley de Licencia de Comerciantes	No. 39	Feb. 15/61
Ley sobre expendio de alcoholes y Patentes. Decreto No. 567 de 3 de marzo de 1961	No. 58	Marzo 9/61
Ley de Expropiación. (Primera publicación)	No. 78	Abril 11/61
Ley de registro de medicinas, cosméticos, etc.	No. 82	Abril 15/61
Ley de expropiación. (Segunda publicación)	No. 84	Abril 18/61
Ley de expropiación. (Tercera y última publicación que es la correcta)	No. 87	Abril 21/61
Reglamento a la Ley Especial de Pesca. (Véase Gaceta No. 78 de abril 11 de 1961 y No. 32 de febrero 7/61) . .	No. 111	Mayo 20/61
Se reforma el Arto. 18 de la Ley de 8 de abril de 1960. (Ley creadora de la Empresa Nacional de Productos Lácteos). Véase Gaceta No. 97 de 4 de mayo 1960	No. 119	Mayo 30/61
Se reforma y se agrega el ordinal 5 de Arto. 58 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua	No. 128	Junio 9/61
Ley Reguladora de Cambios Internacionales	No. 135	Junio 17/61
Se reforman los Artos. 13, 16 y 20 de la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional. (Véase Gaceta No. 60 de 13 de marzo de 1953)	No. 185	Agosto 16/61

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES